



EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL – FAMILIA  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

HACE SABER:

Que se ha dictado una SENTENCIA dentro del proceso:

RADICACION N°. 08638318900220220002902

RAD. INTERNO **T00480-2022**

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

DEMANDANTE: NELSON AUGUSTO MARTINEZ BOLAÑO.

DEMANDADO: OFICINA INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SABANALARGA Y OTRO.

FECHA DEL AUTO: **26/08/2022**

Para notificar a los señores AIR SILVERA MUÑOZ y ERLANIS LOURDES CORONADO, de una sentencia proferida en desarrollo de la segunda instancia dentro del proceso de la referencia, el cual resolvió:

*“PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la sentencia proferida el 15 de julio de 2022 por el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Sabanalarga, dentro de la acción de tutela promovida mediante apoderado judicial por el señor Oscar Olivera Pérez; contra la Oficina de Instrumentos Públicos de Sabanalarga y la Procuraduría Judicial Agraria y Ambiental de Barranquilla, para en su lugar amparar los derechos fundamentales del accionante únicamente respecto de esta última.*

*SEGUNDO: Ordenar a Carlos Alberto Arrieta Martínez en su calidad de Procurador Judicial II ambiental y Agrario de Barranquilla y/o a quien haga sus veces, que en el término cinco (05) días contados a partir de la notificación del presente deberá informar a la Agencia Nacional de Tierras de sus hallazgos en la búsqueda de los documentos necesarios en el proceso de reconstrucción parcial del expediente que comprende a la resolución de adjudicación No. 101 del 16 de abril de 2020 del predio denominado Barro Parcela 11 ubicado en el municipio de Candelaria adjudicados a Jair David Muñoz y Erlanis Lourdes Coronado.*

*TERCERO: Envíese al H. Corte Constitucional para su eventual revisión.*

*CUARTO: Notificar esta decisión por el medio más expedito a los sujetos procesales, al juzgado de primera instancia y al Defensor del Pueblo, Regional Barranquilla.”*

Se fija el presente EDICTO, en un lugar público de la secretaría por el término de un (1) día, hoy \_\_\_\_ (\_\_) de agosto de Dos Mil veintidós (2022) siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

El Secretario,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN

**CONSTANCIA DE LA DESFIJACION DEL EDICTO.**

Desfijado hoy \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2022, siendo las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar visible de la Secretaría por el término legal.

El Secretario,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN